



DECRETO Nº

TEMUCO,

1 1 MAR. 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

28.02.2019; presentada por Henríquez Basly María Verónica.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : HENRÍQUEZ BASLY MARÍA VERÓNICA

Rut : 7.425.990-1

Dirección Particular : PONTEVEDRA Nº 1585

<u>Patente</u>

Rol : 2-9929

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES

Código Actividad : 472.101

Dirección Comercial : PONTEVEDRA Nº 1585

Rol Avalúo : 3206-45 Fecha de Solicitud : 28.02.2019

N° Solicitud : 72

Fecha Eliminación : 28.02.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

IDAD DE

Pistración Y

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD P TEMUCO

PMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/HCR/KDA

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

Por Orden del Alcalde"

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

RECTOR ADM. Y FINANZAS

1692655